RESOLUCIÓN NÚMERO

(2380)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI 010 de 2018

EL SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. D-337 del 23 de diciembre de 2013 expedida el Director General del Servicio Geológico Colombiano mediante la cual se delegan unas funciones y el Manual de Contratación del Servicio Geológico Colombiano, adoptado mediante Resolución N° D-009 de 16 de enero de 2014 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

C O N S I D E R A N D O

Que el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** mediante Resolución No. 2114 del 2 de octubre de 2018, dio apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI 010 de 2018, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RF Y CONECTORES DE CALIDAD MILITAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERFACES ENTRE DIGITALIZADORES Y SENSORES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" LOTE 1, 2.",* publicándose en el Portal Único de Contratación SECOP II, el Documento Adicional al Pliego de Condiciones Definitivo, junto con sus anexos.

Que dentro del término de publicación del pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones por parte de SSI SOLUCIONES Y SUMINISTROS PARA INGENIERIA S.A.S., a las cuales se les dio respuesta oportuna, de conformidad con el cronograma establecido

Que mediante adenda No. 1 de fecha 11 de octubre de 2018 publicada en la plataforma transaccional del sistema electrónico de Contratación pública SECOP II se modificó el pliego de condiciones definitivo y el cronograma del proceso.

Que el día 12 de octubre de 2018, fecha establecida para la presentación de las ofertas, se recibieron las siguientes:

LOTE No. 1:

- AMERICAN OUTSOURCING S.A
- DAR SOLUCIONES S.A.S.
- REDCOMPUTO LTDA.
- SEINCO INGENIERIA S.A.S.
- SSI SOLUCIONES Y SUMINISTROS PARA INGENIERIA S.A.S.
- SUPLIDORES AERONAUTICOS SUPLIAEREOS S.A.S.
- TELECOMUNICACIONES WARRIOR S.A.S

LOTE No. 2:

- AMERICAN OUTSOURCING S.A
- DAR SOLUCIONES S.A.S.
- INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE ILS S.A.S
- REDCOMPUTO LTDA.
- SEINCO INGENIERIA S.A.S.
- SSI SOLUCIONES Y SUMINISTROS PARA INGENIERIA S.A.S.
- SUPLIDORES AERONAUTICOS SUPLIAEREOS S.A.S.
- TELECOMUNICACIONES WARRIOR S.A.S

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y mínimos técnicos del proponente, así como el cumplimiento de los requerimientos previstos en el pliego de condiciones y en los anexos.

Que el Comité Evaluador presentó el respectivo informe preliminar de evaluación, el cual fue publicado el 18 de octubre de 2018, del cual se dio traslado, arrojando el siguiente resultado:

(...)"Una vez efectuada la respectiva evaluación Jurídica, Financiera y Técnica al proceso de la referencia, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RF Y CONECTORES DE CALIDAD MILITAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERFACES ENTRE DIGITALIZADORES Y SENSORES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" LOTE 1, 2"***

El Comité Evaluador se permite presentar el resumen de la evaluación así:

LOTE 1

PROPONENTE	EVALUACIÓN			
AMERICAN OUTSOURCING S.A	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
DAR SOLUCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
SEINCO INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SSI SOLUCIONES Y SUMINISTROS PARA INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
SUPLIDORES AERONAUTICOS SUPLIAEREOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TELECOMUNICACIONES WARRIOR S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

LOTE 2

PROPONENTE	EVALUACIÓN			
AMERICAN OUTSOURCING S.A	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DAR SOLUCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE ILS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
REDCOMPUTO LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
SEINCO INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SSI SOLUCIONES Y SUMINISTROS PARA INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
SUPLIDORES AERONAUTICOS SUPLIAEREOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TELECOMUNICACIONES WARRIOR S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Los oferentes que no cumplen con los requisitos habilitantes pueden subsanar las novedades de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 en virtud del cual se modifica el Parágrafo 1 y se incluyen los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, razón por la cual se solicita a los mismos, subsanar las observaciones presentadas en la evaluación jurídica y técnica hasta antes de la subasta que tendrá lugar el día 25 de octubre de 2018. (...)

Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación se recibieron observaciones por parte de **SUPLIDORES AERONAUTICOS SUPLIAEREOS S.A.S.**, y adicionalmente se recibieron por parte **AMERICAN OUTSOURCING S.A, INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE ILS S.A.S, REDCOMPUTO LTDA, TELECOMUNICACIONES WARRIOR S.A.S,** subsanación de documentos requeridos, por lo tanto, se modificó el informe de verificación inicialmente publicado.

Que el día 24 de octubre de 2018 el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** publicó en el SECOP II el informe de verificación y cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las condiciones técnicas mínimas final así:

(...)"Una vez efectuada la respectiva evaluación Jurídica, Financiera y Técnica al proceso de la referencia, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RF Y CONECTORES DE CALIDAD MILITAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERFACES ENTRE DIGITALIZADORES Y SENSORES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" LOTE 1, 2"***

El Comité Evaluador se permite presentar el resumen de la evaluación así:

LOTE 1

PROPONENTE	EVALUACIÓN			
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSOLIDADO
AMERICAN OUTSOURCING S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DAR SOLUCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
REDCOMPUTO LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEINCO INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SSI SOLUCIONES Y SUMINISTROS PARA INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
SUPLIDORES AERONAUTICOS SUPLIAEREOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TELECOMUNICACIONES WARRIOR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

LOTE 2

PROPONENTE	EVALUACIÓN			
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSOLIDADO
AMERICAN OUTSOURCING S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DAR SOLUCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE ILS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REDCOMPUTO LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEINCO INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SSI SOLUCIONES Y SUMINISTROS PARA INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
SUPLIDORES AERONAUTICOS SUPLIAEREOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TELECOMUNICACIONES WARRIOR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes que no cumplen con los requisitos habilitantes pueden subsanar las novedades de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 en virtud del cual se modifica el Parágrafo 1 y se incluyen los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, razón por la cual se solicita a los mismos, subsanar las observaciones presentadas en la evaluación jurídica y técnica hasta antes de la subasta que tendrá lugar el día 25 de octubre de 2018.

En consecuencia, el Comité Evaluador se permite RECOMENDAR convocar para la audiencia de subasta inversa, al siguiente proponente por encontrarse habilitado:

LOTE 1

HABILITADO
AMERICAN OUTSOURCING S.A
REDCOMPUTO LTDA.
SEINCO INGENIERIA S.A.S.
SUPLIDORES AERONAUTICOS SUPLIAEREOS S.A.S.

LOTE 2

HABILITADO
AMERICAN OUTSOURCING S.A
INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE ILS S.A.S
REDCOMPUTO LTDA.
SEINCO INGENIERIA S.A.S.
SUPLIDORES AERONAUTICOS SUPLIAEREOS S.A.S.
TELECOMUNICACIONES WARRIOR S.A.S

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN EFECTUADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2018 POR SUPLIDORES AERONAUTICOS SUPLIAEREOS S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1:

Por medio de la presente me permito presentar mi inquietud respecto a la solicitud de subsanación de documentos de carácter técnico solicitado a las empresas AMERICAN OUTSOURCING S.A. y TELECOMUNICACIONES WARRIOR SAS., si sus ofertas no se ajustan a las exigencias del pliego de condiciones del proceso de la referencia así:

- *Las empresas anteriormente mencionadas* ***no cumple*** *con lo solicitado en el* ***Anexo 2 A "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LOTE No. 1",*** *en el cual detallan de forma clara las especificaciones técnicas de los elementos solicitados y en su* ***NOTA 2*** *la cual dice que: -Los anteriores requerimientos son de obligatorio cumplimiento y deberán tenerse en cuenta al momento de que el proponente elabore su oferta económica" y tampoco cumplen con los requerido en el* ***CAPÍTULO VI "METODOLOGÍA Y FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS****, que en su* ***numeral 6.1. METODOLOGIA,*** *ratifica que -Sólo se habilitarán las ofertas que cumplan en su capacidad jurídica, financiera, técnica y organizacional y cumplan con la ficha técnica y condiciones técnicas mínimas exigidas en el pliego de condiciones, adendas y los anexos correspondientes". razón por la cual deben quedar inhabilitadas para seguir en el proceso.*
- *Mediante Adenda No 1 de fecha 11 de octubre de 2018, se realizaron cambios en las especificaciones técnicas de los iteras 5,6 y 7 del Lote No 1, los cuales debían verse reflejados en el Anexo 2 A "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LOTE No. 1" y Anexo 12 "OFERTA ECONÓMICA PROCESO SASI 010 DE 2018 — Lote No. 1" respectivamente, pero de acuerdo a la consignado en el consolidado de evaluación AMERICAN OUTSOURCING S A. no realizó el Cambio solicitado en la Adenda No 1 para el Itero 5 y TELECOMUNICACIONES WARRIOR, no lo hizo para los Ítems 5, 6 y 7 lo cual implica que técnicamente no se encuentran habilitadas tal como se concluye en las observaciones finales de dicha evaluación.*
- *La no aplicación de los cambios realizados en la Adenda No 1 sugiere que los elementos ofertados y cotizados por estas empresas, no son los: requeridos específicamente por el SGC, razón por la cual no se pueden subsanar los aspectos técnicos presentados, toda vez que ajustar los Anexos 2A y 12 a lo consignado en dicha adenda, tal como se solicita en la evaluación, sería mejorar la oferta.*

RESPUESTA No. 1: *El Comité Evaluador se permite indicar que no acoge la presente observación toda vez que, como se evidencia dentro del curso del proceso, la Entidad, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, solicitó o efectuó el respectivo requerimiento a los proponente sobre aquellos requisitos de contenido habilitante, como lo es más específicamente, el Anexo de especificaciones técnicas.*

Así las cosas, la Entidad recibió varias subsanaciones por parte de los proponentes requeridos, en las cuales se evidenciaba o no el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes. En este punto es importante aclarar que los requerimientos se efectuaron, entro otros aspectos, sobre el Anexo 2ª no sobre le Anexo 12, del cual aún no tiene conocimiento la Entidad por tratarse del Anexo de oferta económica y del cual se hará apertura y verificación en la respectiva audiencia de adjudicación.

Es así como el Comité Evaluador se permite indicar en primera medida que, los documentos presentados por los proponentes en respuesta al requerimiento efectuado por la Entidad, son tenidos en cuenta por la misma en el entendido que, a lo largo de la discusión jurídica sobre el tema, la Entidad ha acogido lo establecido dentro del pronunciamiento proferido en la sentencia con radicación 25000-23-26-000-1996-12809-01 (27.986), Consejero Ponente Dr. Enrique Gil Botero, donde se indica:

"Como es apenas comprensible, a partir de la Ley 1150 de 2007 el legislador redujo sustancialmente la discrecionalidad y la libertad de comprensión que tuvo la administración en vigencia del art. 25.15 de la Ley 80, para establecer qué o cuáles exigencias eran necesarias para comparar las ofertas. Con la Ley 1150 esos requisitos corresponden a los que "asignan puntaje", de allí que si en un procesos de contratación un requisito no se evalúa con puntos, sus deficiencias son subsanables, es decir, el defecto, el error o incompletitud se puede corregir -!debe corregirse!-, solicitando al oferente que aporte lo que falta para que su propuesta se evalúe en igualdad de condiciones con las demás."

Así las cosas, tal y como se indica en el anterior pronunciamiento, es a partir de la Ley 1150 de 2007 que lo subsanable o no se define a partir del criterio de la asignación de puntaje. Es por ello que si el defecto o falencia no asigna puntaje alguno al proponente, la entidad le solicitará al oferente que satisfaga la deficiencia, para poner su oferta en condiciones de ser evaluada, y no importa si se refiere o no a problemas de capacidad o a requisitos cumplidos antes o después de presentadas las ofertas, con la condición de que cuando le pidan la acreditación la satisfaga suficientemente.

Concluye el tema en lo que en sus dos apartes indica dicho pronunciamiento jurisprudencial, que basado en la Ley y en la aplicación de la misma establece:

"A la lógica anterior obedece el contenido del parágrafo 1° del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el cual dispone que "la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, ***no necesarios para la comparación de las propuestas*** *no servirán de titulo suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos". Por consiguiente, se trata de defectos subsanables, porque al no afectar su falencia la asignación de puntajes, "ellos pueden ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación."*

"Para bien del principio de legalidad, del derecho a acceder a los contratos estatales, del derecho a participar en las contrataciones públicas, y de los principios de economía, eficiencia y eficacia de la gestión administrativa, desaparecieron los dos criterios de insubsanabilidad que crearon los primeros tres decretos reglamentarios; en adelante regirá uno solo, el legal -como siempre debió ser-: defecto subsanable es el que no asigne puntaje al oferente, y es corregible dentro del plazo que la entidad estatal le otorgue al oferente para enmendar el defecto observado durante la evaluación de las ofertas –usualmente indicado en los pliegos de condiciones-, sin exceder del día de la adjudicación." (...)

Que no se presentaron observaciones al informe final de evaluación publicado el 24 de octubre de 2018, no obstante el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** recibió por parte **TELECOMUNICACIONES WARRIOR S.A.S.**, subsanación de documentos requeridos, por lo tanto, se modificó el informe de verificación inicialmente publicado.

Que el 25 de octubre de 2018, a las 10:00 a.m. se dio inicio a la audiencia de subasta inversa presencial, en la cual el comité evaluador, en atención a los documentos radicados en la plataforma transaccional SECOP II, el día 24 de octubre de 2018, por el proponente **TELECOMUNICACIONES WARRIOR S.A.S.**, el Comité Evaluador generó el informe definitivo de evaluación, el cual se dio lectura en la audiencia en el siguiente sentido:

(...)"Una vez efectuada la respectiva evaluación Jurídica, Financiera y Técnica al proceso de la referencia, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RF Y CONECTORES DE CALIDAD MILITAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERFACES ENTRE DIGITALIZADORES Y SENSORES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" LOTE 1, 2"***

El Comité Evaluador se permite presentar el resumen de la evaluación así:

LOTE 1

PROPONENTE	EVALUACIÓN			
				CONSOLIDADO
AMERICAN OUTSOURCING S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DAR SOLUCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
REDCOMPUTO LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEINCO INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SSI SOLUCIONES Y SUMINISTROS PARA INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
SUPLIDORES AERONAUTICOS SUPLIAEREOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TELECOMUNICACIONES WARRIOR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 2

PROPONENTE	EVALUACIÓN			
				CONSOLIDADO
AMERICAN OUTSOURCING S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DAR SOLUCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE ILS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REDCOMPUTO LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEINCO INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SSI SOLUCIONES Y SUMINISTROS PARA INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
SUPLIDORES AERONAUTICOS SUPLIAEREOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TELECOMUNICACIONES WARRIOR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes que no cumplen con los requisitos habilitantes pueden subsanar las novedades de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 en virtud del cual se modifica el Parágrafo 1 y se incluyen los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, razón por la cual se solicita a los mismos, subsanar las observaciones presentadas en la evaluación jurídica y técnica hasta antes de la subasta que tendrá lugar el día 25 de octubre de 2018.

En consecuencia, el Comité Evaluador se permite RECOMENDAR convocar para la audiencia de subasta inversa, a los siguientes proponentes por encontrarse habilitados:

LOTE 1

HABILITADO
AMERICAN OUTSOURCING S.A
REDCOMPUTO LTDA.
SEINCO INGENIERIA S.A.S.
SUPLIDORES AERONAUTICOS SUPLIAEREOS S.A.S.
TELECOMUNICACIONES WARRIOR S.A.S

LOTE 2

HABILITADO
AMERICAN OUTSOURCING S.A
INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE ILS S.A.S
REDCOMPUTO LTDA.
SEINCO INGENIERIA S.A.S.
SUPLIDORES AERONAUTICOS SUPLIAEREOS S.A.S.
TELECOMUNICACIONES WARRIOR S.A.S

(...)

Que el 25 de octubre de 2018 se realizó la audiencia de subasta inversa presencial, y en cuya acta de audiencia que hace parte integral del presente acto se estimó que: para el **Lote No. 1:** "(...)*Teniendo en cuenta el resultado de la puja, el último lance válido más económico (LANCE No. 2) fue de TELECOMUNICACIONES WARRIOR S.A.S., que ofertó un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS ($2.521.000) M/CTE, que corresponde a la sumatoria de precios unitarios (...),* **Lote No. 2:** *"(...)Teniendo en cuenta el resultado de la puja, el último lance válido más económico (LANCE No. 9) fue de* ***SUPLIDORES AERONAUTICOS S.A.S****, que ofertó un valor* ***de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.165.000) M/CTE****, que corresponde a la sumatoria de precios unitarios (...)".*

Que el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Subasta Inversa Presencial No. SASI 010 de 2018, de conformidad con el resultado de la subasta y de acuerdo a las siguientes consideraciones:

(...) ***SEGUNDA:*** *En el curso de la audiencia se hicieron presentes los proponentes AMERICAN OUTSOURCING S.A., INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE ILS S.A.S, SUPLIDORES AERONAUTICOS SUPLIAEREOS S.A.S. y TELECOMUNICACIONES WARRIOR S.A.S., por medio de sus Representantes Legales o apoderados designados para el efecto con poder especial.* ***TERCERA:*** *A continuación, y a través de la plataforma SECOP II, se abrieron los sobres de las propuestas económicas de los proponentes habilitados para el Lote 1 y se verificó que las mismas cumplieran con la totalidad de condiciones solicitadas.* ***CUARTA:*** *Se le indicó a los proponentes el valor de la propuesta económica más baja ofertada para el Lote 1 y se dio inicio a la puja con los proponentes presentes AMERICAN OUTSOURCING S.A., SUPLIDORES AERONAUTICOS SUPLIAEREOS S.A.S., y TELECOMUNICACIONES WARRIOR S.A.S.* ***QUINTA:*** *Al cabo del segundo lance, el oferente TELECOMUNICACIONES WARRIOR S.A.S., presentó la oferta más económica para el Lote 1 que se ajusta al valor establecido por la Entidad como valor total, arrojado de la sumatoria de los valores unitarios establecidos para cada ítem. Así las cosas, la oferta económica del oferente TELECOMUNICACIONES WARRIOR S.A.S. fue de* ***DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTI UN MIL PESOS M/CTE. ($2.521.000)*** *incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar que corresponde a la sumatoria de precios unitarios.* ***SEXTA:*** *Que conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que el valor del contrato a suscribir para el Lote 1 incluido IVA será hasta agotar presupuesto, la entidad adquirirá las cantidades, para cada ítem que compone el respectivo lote, que se relacionan a continuación:*

ANEXO No. 12 A
OFERTA ECONÓMICA PROCESO SASI 010 DE 2018
Oferta económica del proceso SASI 010 de 2018 eso, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RF Y CONECTORES DE CALIDAD MILITAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERFACES ENTRE DIGITALIZADORES Y SENSORES

ITEM	DESCRIPCION LOTE 1: ACCESORIOS DE RF	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA DESPUES DE LA SUBASTA	PORCENTAJE DE DESCUENTO LOGRADO EN LA SUBASTA	CANTIDADES A ADQUIRIR	VALOR TOTAL
1	Conectores de RF tipo N, macho para cable LMR400	1	$ 23.770,56	7,52%	**490**	11.647.574,67
2	Conectores de RF tipo N, macho para cable LMR200	1	$ 15.516,89	7,52%	**209**	3.243.030,78
3	Conectores de RF tipo TNC, macho para cable LMR200	1	$ 21.789,68	7,52%	**310**	6.754.800,95
4	Conector de RF tipo N, hembra para cable LMR200	1	$ 15.516,89	7,52%	**60**	931.013,62
5	Supresores RF para chasis capsula 90V tipo N,hembra - hembra, 0 - 5 GHz	1	$ 198.088,00	7,52%	**142**	28.128.496,64
6	Supresores RF para chasis capsula 90V TNC hembra - macho, 0 - 5 GHz	1	$ 235.724,73	7,52%	**15**	3.535.870,88
7	Rollo de cable LMR400 x 300 metros	1	$ 2.010.593,25	7,52%	**6**	12.063.559,48
TOTAL			**$ 2.521.000,00**			$ 66.304.347,02

SEPTIMA: *Ahora bien dando continuidad a la respectiva audiencia, a través de la plataforma SECOP II, se abrieron los sobres de las propuestas económicas de los proponentes habilitados para el Lote 2 y se verificó que las mismas cumplieran con la totalidad de condiciones solicitadas.* ***OCTAVA:*** *Se le indicó a los proponentes el valor de la propuesta económica más baja ofertada para el Lote 2 y se dio inicio a la puja con los proponentes presentes AMERICAN OUTSOURCING S.A., SUPLIDORES AERONAUTICOS SUPLIAEREOS S.A.S., INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE ILS S.A.S. y TELECOMUNICACIONES WARRIOR S.A.S.* ***NOVENA:*** *Al cabo del noveno lance, el oferente SUPLIDORES AERONAUTICOS SUPLIAEREOS S.A.S., presentó la oferta más económica para el Lote 2 que se ajusta al valor establecido por la Entidad como valor total, arrojado de la sumatoria de los valores unitarios establecidos para cada ítem. Así las cosas, la oferta económica del oferente SUPLIDORES AERONAUTICOS SUPLIAEREOS S.A.S. fue de* ***UN MILLON CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($1.165.000)*** *incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar que corresponde a la sumatoria de precios unitarios.* ***DÉCIMA:*** *Que conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que el valor del contrato a suscribir para el Lote 2 incluido IVA será hasta agotar presupuesto, la entidad adquirirá las cantidades, para cada ítem que compone el respectivo lote, que se relacionan a continuación:*

ANEXO No. 12 B
OFERTA ECONÓMICA PROCESO SASI 010 DE 2018
Oferta económica del proceso SASI 010 de 2018 eso, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RF Y CONECTORES DE CALIDAD MILITAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERFACES ENTRE DIGITALIZADORES Y SENSORES

ITEM	DESCRIPCION LOTE 2: CONECTORES MILITARES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA DESPUES DE LA SUBASTA	PORCENTAJE DE DESCUENTO LOGRADO EN LA SUBASTA	CANTIDADES A ADQUIRIR	VALOR TOTAL
1	Conector militar chasis 26 pines hembra REF:DIGIKEY PT02A-16-26S-ND (conector chasis 26 pines hembra para recibir cable original de sensor trillium compact)	1	$ 162.559	29,94%	**55**	$ 8.940.745
2	Conector militar para cable 26 pines macho REF:DIGIKEY PT06E-16-26P (conector para cable 26 pines macho para alargar cable original sensor trillium compact)	1	$ 179.230	29,94%	**36**	$ 6.452.280
3	Conector tipo militar para cable, 26 pines,Hembra, referencia amphenol PT06SE-16-26S (Conector para ponchar, para conexión a canal principal de digitalizador DM-24)	1	$ 271.791	29,94%	**55**	$ 14.948.492
4	Conector tipo militar para cable, 26 pines,Macho, referencia amphenol PT06SE-16-26P (Conector para ponchar, para alargar cable se sensor Trilium)	1	$ 183.650	29,94%	**55**	$ 10.100.750
5	Conector tipo militar para cable, 14 pines,Hembra, referencia amphenol 851-06A12-14S50 (Conector para ponchar, para conexión a sensor Trilium compac)	1	$ 185.900	29,94%	**55**	$ 10.224.500
6	Conector tipo militar para cable, 19 pines,Hembra, referencia amphenol PT06SE-14-19S (Conector para ponchar, para conexión a canal auxiliarde digitalizador DM-24)	1	$ 181.870	29,94%	**50**	$ 9.093.500
TOTAL			**$ 1.165.000**			**$ 59.760.267**

Así las cosas, el comité evaluador se permite RECOMENDAR la adjudicación del presente proceso a los oferentes que se enlistan a continuación, por los valores que corresponden a cada Lote, con el descuento obtenido en la subasta:

NUMERO DE LOTE	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
LOTE N.1	TELECOMUNICACIONES WARRIOR S.A.S.	$ 66.304.347 IVA incluido
LOTE N.2	SUPLIDORES AERONAUTICOS SUPLIAEREOS S.A.S.	$ 59.760.267 IVA incluido

(...)

Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal PGN No. 27518 expedido el 06 de abril del 2018 y SPGR No. 139118 expedido el 16 de agosto del 2018, por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.**

Que el Secretario General del Servicio Geológico Colombiano, atendiendo la recomendación del Comité Evaluador, acogió el resultado de la subasta inversa presencial y en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **LOTE No. 1** del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI 010 de 2018, cuyo objeto contempló *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RF Y CONECTORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERFACES ENTRE DIGITALIZADORES Y SENSORES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"* a **TELECOMUNICACIONES WARRIOR S.A.S,** identificada con Nit. 900.222.608-5, por la suma **SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($66.304.347)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal PGN No. 27518 expedido el 06 de abril del 2018 y SPGR No. 139118 expedido el 16 de agosto del 2018, expedido por la Coordinador del Grupo de Presupuesto del **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.**

ARTÍCULO SEGUNDA: Adjudicar el **LOTE No. 2** del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI 010 de 2018, cuyo objeto contempló *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y CONECTORES DE CALIDAD MILITAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERFACES ENTRE DIGITALIZADORES Y SENSORES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"* a **SUPLIDORES AERONAUTICOS S.A.S,** identificada con Nit. 830.036.769-1, por la suma **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($59.760.267)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal PGN No. 27518 expedido el 06 de abril del 2018 y SPGR No. 139118 expedido el 16 de agosto del 2018, expedido por la Coordinador del Grupo de Presupuesto del **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.**

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** publicará el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO QUINTA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada el 26 OCT 2018

EDGAR URIEL RODRÍGUEZ ROMERO
Secretario General
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

Proyectó: Paola Rodríguez Castro – GCC
Revisó: Carolina Del Pilar Pineda Murcia– Coordinadora (e) – GCC
Revisó: Lina Álvarez - Abogada – SG